

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de fecha 31 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

2.- La Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de fecha 01 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversion Social (FOSIS).

3.- El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 06 de Febrero de 2017 que aprueba el Programa Acompañamiento Psicosocial, Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de modificar fechas, cronograma de actividades mensuales y costo estimado de las actividades del Programa Acompañamiento Psicosocial, Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades

DECRETO:

1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 354 que aprueba el Programa Acompañamiento Psicosocial, Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la siguiente forma:

- Donde dice:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio a la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2017, alcanza la suma que se indica:

Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades M\$71.030,4.-

- Debe decir:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio a la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2017, alcanza la suma que se indica:

Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades M\$143.503.8.-

- Donde dice:

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Se realizarán mensualmente de Febrero a Junio	a.- Visitas domiciliarias y atención periódica a familias	50.000,4.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Junio	b.- Realizar el contacto con las familias.	5.030.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Junio	c.- Registro de carpetas	5.000.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Junio	d.- Registro en sistema informático	5.000.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Junio	e.- Atención de público	5.000
		M\$71.030,4.-

- Debe decir:

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Se realizarán mensualmente de Febrero a Diciembre	a.- Visitas domiciliarias y atención periódica a familias	103.443,8.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Diciembre	b.- Realizar el contacto con las familias.	10.060.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Diciembre	c.- Registro de carpetas	10.000.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Diciembre	d.- Registro en sistema informático	10.000.-
Se realizará mensualmente de Febrero a Diciembre	e.- Atención de público	10.000.-
		M\$143.503,8.-

- Donde dice:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Visitas domiciliarias y atención periódica a familias; Realizar el contacto con las familias; Registro de carpetas; Registro en sistema informático; Atención de público.	
Recursos Humanos	12 Profesionales del área social para realizar un proceso de acompañamiento a las familias, durante toda su trayectoria en el programa. Realizar una intervención integrada, denominada "acompañamiento integral", la que aborda distintos temas en cuatro niveles de intervención, desde una perspectiva individual y familiar a través de visitas domiciliarias, sesiones de trabajo grupal y sesiones de trabajo sociocomunitario, siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la	65.400.-

	intervención para cada familia, de un total de 1400 familias vulnerables, que pertenecen al Programa, de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.	
Recursos Materiales	Gastos asociados, material de oficina, impresos, movilización equipo de trabajo, etc.	5.630,4.-
	Total de las actividades	M\$ 71.030,4.-

- Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Visitas domiciliarias y atención periódica a familias; Realizar el contacto con las familias; Registro de carpetas; Registro en sistema informático; Atención de público.	
Recursos Humanos	12 Profesionales del área social para realizar un proceso de acompañamiento a las familias, durante toda su trayectoria en el programa. Realizar una intervención integrada, denominada "acompañamiento integral", la que aborda distintos temas en cuatro niveles de intervención, desde una perspectiva individual y familiar a través de visitas domiciliarias, sesiones de trabajo grupal y sesiones de trabajo sociocomunitario, siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada familia, de un total de 1400 familias vulnerables, que pertenecen al Programa, de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.	130.200.-
Recursos Materiales	Gastos asociados, material de oficina, impresos, movilización equipo de trabajo, etc.	13.303,8.-
	Total de las actividades	M\$ 143.503,8.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 354, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/ANC/MCC/CZS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.

